
Boletín de prensa 190/2018

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2018.

EN EL DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MIGRANTES, CDHDF CELEBRA LA APROBACIÓN DE PACTOS MUNDIALES SOBRE EL TEMA

- **Ambos Pactos representan una oportunidad histórica para sentar bases de cooperación internacional en materia de migración y asilo**

Ayer, 18 de diciembre, se conmemoró el Día Internacional de las Personas Migrantes, fecha instaurada por la Asamblea General de las Naciones Unidas desde el año 2000, considerando el creciente número de personas en movilidad a nivel mundial y con ello generar mayor respeto a los derechos humanos de todas las personas que migran.

Actualmente, alrededor de 258 millones de personas viven fuera de su país de nacimiento¹; en respuesta a ese contexto mundial, el 19 de septiembre de 2016, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la *Declaración de Nueva York sobre Refugiados y Migrantes*, instrumento que ayudó a que hace unos días se concretara el *Pacto Mundial para establecer una migración, segura, ordenada y regular*, celebrado en Marrakech, Marruecos, los días 10 y 11 de diciembre del presente año.

Si bien algunos países no se han querido sumar a este *Pacto*, entre ellos Estados Unidos y varios de Europa, es relevante que los países sí

¹ ONU, El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, 2018. Disponible en: <http://www.un.org/en/conf/migration/global-compact-for-safe-orderly-regular-migration.shtml>

firmantes hayan identificado la necesidad de trabajar a nivel global, en la agenda de la población migrante y refugiada. Los 23 objetivos que contiene el Pacto, se basan en el principio universal de igualdad y no discriminación, en un enfoque de responsabilidad compartida y cooperación internacional para optimizar los beneficios de la migración, mitigar los riesgos y atender las problemáticas que enfrentan las personas migrantes.

Asimismo el 17 de diciembre de este año, se aprobó también el *Pacto Mundial sobre Refugiados* por la Asamblea General de la ONU, que ayudará a que los Estados miembros, la comunidad internacional y de acogida respondan a los grandes desplazamientos de refugiados, contemplando cuatro objetivos principales: *aliviar las presiones sobre los países de acogida; desarrollar la autosuficiencia de las personas refugiadas; ampliar el acceso al reasentamiento en terceros país y otras vías complementarias y fomentar condiciones que permitan a las personas regresar voluntariamente a sus países de origen.*

Ejemplo de la atención a los flujos migratorios fue tender desde la Ciudad de México, *el Puente Humanitario*, iniciativa que desde la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) y autoridades de la Ciudad de México coordinaron para garantizar derechos como la salud, alimentación, recreación, así como ofrecer espacios de albergue temporal y una variedad de servicios públicos y privados, más allá de los límites de la CDMX.

En este sentido, la CDHDF celebra la aprobación de ambos Pactos Mundiales, ya que representa una oportunidad histórica para sentar las bases de la cooperación internacional en materia de migración y asilo, y así respetar, proteger, promover y garantizar de forma más efectiva los

derechos humanos de las personas migrantes en todo el mundo, sin importar su estatus migratorio ni el país de origen, tránsito o destino.

Sin embargo, reiteramos el llamado a que se impulse verdaderamente su implementación y se generen las condiciones necesarias para seguir superando el enfoque de seguridad nacional que ha imperado en el abordaje de ambas agendas.

www.cd hdf.org.mx